

**DISPOSICIÓN N° 281/2025.  
NEUQUÉN, 28 DE OCTUBRE DE 2025.**

**VISTO:**

El Expediente OE N° 6955-P-2025, Ordenanza N° 14687 y sus modificatorias; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Ordenanza N° 14687 se regula la explotación del servicio público de transporte de personas prestado por automóviles de alquiler denominados "TAXIS", como así también los requisitos a cumplir por todos los involucrados en la prestación del mismo; determinando mediante su artículo 2º) que será la autoridad de aplicación la Subsecretaría de Transporte u organismo que en el futuro la reemplace;

Que el artículo 3º) de la Ordenanza precitada, establece que la licencia para la prestación del servicio público de taxis será otorgada por la autoridad de aplicación, a través de un Concurso Público aprobado por el Concejo Deliberante, quien deberá definir el número y aprobar el concurso como el otorgamiento de nuevas licencias;

Que en conformidad al artículo 5º): "La licencia tendrá una vigencia de 5 (cinco) años y su renovación será otorgada por la Autoridad de Aplicación, por un plazo similar, previo cumplimiento de los requisitos que se establezcan en la respectiva reglamentación";

Que en ese marco, se presenta mediante nota S/Nº de fecha 01 de septiembre de 2025 el Sr. Perea Alberto Rafael DNI N° 12.648.775, con domicilio en Casa 10 Collón Cura 1750 del Barrio Mutual Banco Provincia de la Ciudad de Neuquén, solicitando la renovación de la licencia de taxi N° 112 de la cual es titular, dando origen así al expediente de referencia;

Que mediante Acta de Constatación N° 007977 de fecha 08 de octubre de 2025 la Dirección de Taxis y Remisses - División Habilidades recepciona e incorpora la documentación presentada por el solicitante en virtud de lo establecido por el artículo 12º) de la Ordenanza N° 14687, ello a fin de proceder con la renovación de la licencia referida;

Que posteriormente toma debida intervención mediante Pase N° 249/25 la División Habilidades, informando que el Sr. Perea Alberto Rafael, titular de la licencia de taxi N° 112, no posee antecedentes que deban ser informados y/o imposibiliten continuar brindando el servicio de traslado de pasajeros prestado mediante auto taxi;

Que la Licencia N° 112 -correspondiente a Licencia Comercial N° 018052- oportunamente otorgada por la Dirección Municipal de Comercio, caducó en fecha 15/08/2025;

  
Dra. Tatyana M. Sestini  
Asesora Legal  
Subsecretaría de Transporte  
Municipalidad de Neuquén

  
**MAURO ESPINOSA**  
Subsecretario de Transporte  
y Servicios al Ciudadano  
Municipalidad de Neuquén

Que las distintas áreas con competencia han tomado intervención en el marco de las actuaciones, siendo oportunamente validadas por la Asesoría Legal -dependiente de la Subsecretaría de Transporte-;

Que a efectos de dejar constancia y ordenar administrativamente el acto, considerando que se han cumplimentado los requerimientos exigidos por la normativa vigente a tales fines, y en virtud de que se encuentra acreditada la documentación respectiva, corresponde propiciar la renovación de la licencia de taxi Nº 112;

Que en uso de las facultades otorgadas por Ordenanza, en carácter de autoridad de aplicación, resulta oportuno ha lugar a la pertinente norma legal;

**Por ello:**

**EL SEÑOR SUBSECRETARIO DE TRANSPORTE  
DISPONE:**

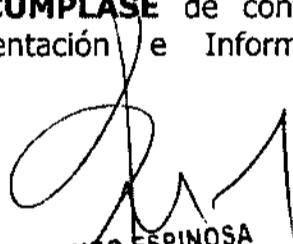
**ARTÍCULO 1º): RENUÉVASE** la licencia de taxi Nº 112, correspondiente a la Licencia Comercial Nº **018052**, designada en parada Nº 07 ubicada en calles Juan Manuel de Rosas y Sarmiento, a favor del Sr. **PEREA ALBERTO RAFAEL DNI Nº 12.648.775** por el plazo de 5 (cinco) años, a tenor de lo establecido en la Ordenanza Nº 14687, y de conformidad con los considerandos parte de la presente norma legal.

**ARTÍCULO 2º): DETERMÍNASE** que el plazo de 5 (cinco) años, referido en el artículo precedente finalizará el día 15 de agosto de 2030.

**ARTÍCULO 3º): NOTIFÍQUESE** por medio de la Dirección General de Transporte División Habilitaciones que el licenciatario deberá realizar el pago de tasa de renovación establecida en la Ordenanza tarifaria vigente.

**ARTÍCULO 4º): REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE** de conformidad, DÉSE al Centro de Documentación e Información y oportunamente **ARCHÍVESE**.-

  
Asesora Legal  
Subsecretaría de Transporte  
Municipalidad de Neuquén

  
**MAURO ESPINOSA**  
Subsecretario de Transporte  
Secretario de Movilidad y  
Servicios al Ciudadano  
Municipalidad de Neuquén